



## SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)

Señores <b>Invitado PNUD/SDP-275/2022</b> Presente. -	<b>FECHA:</b> 10 de mayo de 2022
	<b>REFERENCIA:</b> PNUD/SDP-275/2022 - Caracterización de la cadena de valor de ganadería bovina e industria cárnica en la Amazonía Peruana

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para el servicio descrito en la referencia, según términos de referencia indicados en el Anexo 1.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 3.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **01 de junio de 2022 hasta las 23:59 horas UTC/GMT -5 horas** por correo electrónico a través del email: [adquisiciones.pe@undp.org](mailto:adquisiciones.pe@undp.org)

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **90 días**

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que esté debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.<sup>7</sup>



Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:  
<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace:  
[https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/pdf/unsc/duct\\_spanish.pdf](https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/pdf/unsc/conduct_spanish.pdf)

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones  
PNUD Perú

## DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

<b>Contexto de los requisitos</b>	<p>El proyecto 00087272 "Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana" (PPS) es una iniciativa del Estado peruano liderada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), y la cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), financiada por el Fondo Mundial del Ambiente (GEF). Forma parte del Programa Global GEF Amazonía Sostenible junto con otros proyectos de Perú, Colombia y Brasil.</p> <p>Su objetivo es la generación de múltiples beneficios ambientales de importancia mundial, mediante la aplicación de un enfoque integrado para la gestión de los paisajes amazónicos. Los beneficios ambientales se dan en el manejo de paisajes productivos, conservación de la biodiversidad, mitigación del cambio climático, así como el manejo forestal sostenible.</p> <p>De esta forma, el proyecto apoya la implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), que contribuye a reducir la deforestación y recuperar los bosques en paisajes productivos de los departamentos de Huánuco y Ucayali en la Amazonia peruana, apoyando la gestión de los recursos naturales y la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en los sistemas productivos, con un enfoque territorial integrado e integral, así como el conjunto de acciones dirigidas a cambios en el comportamiento de los productores de los cultivos identificados como grandes impulsores de la deforestación.</p>
<b>Organismo asociado del PNUD en la implementación</b>	Ministerio del Ambiente
<b>Breve descripción de los servicios solicitados</b>	Analizar la estructura, características y eslabones de la cadena de valor de carne y leche bovina en la Amazonía peruana.
<b>Relación y descripción de los productos esperados</b>	Según se describe en los Términos de Referencia.
<b>Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios</b>	Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD, Coordinadora Nacional del Proyecto PPS
<b>Frecuencia de los informes</b>	Según se describe en los Términos de Referencia.
<b>Requisitos de los informes de avance</b>	Según se describe en los Términos de Referencia.
<b>Localización de los trabajos</b>	Los servicios serán prestados en Lima este con desplazamiento a las regiones amazónicas ganaderas. Cabe decir, que las actividades previstas en Lima pueden ser virtuales, por lo que no se requiere presencia física. No obstante, para el caso de provincias, las actividades serán presenciales.
<b>Duración prevista de los trabajos</b>	90 días calendario.
<b>Fecha de inicio prevista</b>	Junio de 2022
<b>Fecha de terminación máxima</b>	Setiembre/noviembre de 2022

<b>Viajes previstos</b>	El proponente deberá realizar al menos un viaje a cada una de las regiones comprendidas en el estudio (San Martín, Huánuco, Ucayali, Alto Amazonas, Yurimaguas – Iquitos, Jaén -Cajamarca, Amazonas, La Convención-Cusco y Madre de Dios). Los costos asociados a estos viajes serán asumidos por el Contratista y reflejados en su propuesta económica.
<b>Daños y perjuicios</b>	Si por razones imputables al Contratista, éste no prestara los servicios o productos en todo o en parte, dentro de los plazos especificados, el PNUD, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, aplicará una penalidad equivalente al 0.5% del servicio demorado por día de retraso. Cuando se alcance un total equivalente al 10%, el PNUD podrá considerar la resolución del Contrato.
<b>Requisitos especiales de seguridad</b>	El postor deberá dotar al personal asignado de todos los implementos (EPPs) y seguros necesarios para la prestación del servicio, así como la evidencia que certifique que el equipo propuesto cuenta con las dosis completas de vacunación contra el COVID-19, según lo dispuesto por el gobierno peruano.
<b>Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)</b>	Ninguna
<b>Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades</b>	<input type="checkbox"/> Obligatorio
<b>Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios</b>	<input type="checkbox"/> Obligatorio para el personal clave descrito en los TDR.
<b>Moneda de la propuesta</b>	<input type="checkbox"/> Moneda local para proveedores locales (Perú) <input type="checkbox"/> Dólares americanos (*) (*)Para efectos comparativos, se utilizará el Tipo de Cambio de NNUU vigente en el mes de la presentación de propuestas, el cual podrá ser consultado en el siguiente enlace: <a href="https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php">https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php</a>
<b>Impuesto General a las Ventas (IGV) en la propuesta de precios</b>	<input type="checkbox"/> Deberá incluir el IGV y otros impuestos indirectos
<b>Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)</b>	<input type="checkbox"/> 90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
<b>Cotizaciones parciales</b>	<input type="checkbox"/> No permitidas
<b>Asociación en Participación, Consorcio o Asociación</b>	a. Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que: <ol style="list-style-type: none"> <li>i. han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será</li> </ol>



	<p>debidamente demostrado mediante una Carta de intención para la creación de una Asociación en participación o Acuerdo debidamente firmado entre dichas personas jurídicas, y</p> <p>ii. si se les adjudica el contrato, deberá presentar el Acuerdo debidamente validado ante Notario, y el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la empresa mixta.</p> <p>b. Una vez presentada la propuesta, el miembro principal designado para representar a la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento escrito previo del PNUD.</p> <p>c. La entidad principal y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán presentar una sola Oferta, ya sea en forma individual o como parte de una Asociación en Participación, consorcio o Asociación.</p> <p>d. La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de los Términos de Referencia, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD.</p> <p>e. Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación, presenten el registro de su trayectoria y experiencia deberá diferenciar claramente entre lo siguiente:</p> <p>i. los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación; y</p> <p>ii. los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación.</p> <p>f. En caso de consorcios, la experiencia será evaluada de manera acumulada entre los participantes de éste.</p> <p>g. Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.</p> <p>h. Si la Oferta se presenta como una Asociación en participación, un Consorcio o una Asociación, cada miembro debe cumplir con enviar los siguientes documentos/formularios:</p> <p>(i) Auto declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o cualquier otra lista suspensiva de la ONU;</p> <p>(ii) Breve descripción de la naturaleza del negocio y ámbito de experiencia (máximo 2 hojas)</p> <p>(iii) Constitución de la empresa, vigencia de poderes, ficha RUC</p>
<p><b>Una sola Oferta</b></p>	<p>a. El oferente (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación) deberán presentar una sola Oferta, ya sea a nombre propio o como parte de una Asociación en Participación.</p> <p>b. Las Ofertas presentadas por dos (2) o más oferentes serán rechazadas si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común; o</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• que cualquiera de ellos reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás; o</li> <li>• que tengan el mismo representante legal a los efectos de esta SDP; o</li> <li>• que tengan una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes, que los coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, con respecto a este proceso de SDP;</li> <li>• que sean subcontratistas entre sí, uno de la Oferta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Oferta también presente otra Oferta a su nombre como Licitante principal; o que algún personal clave que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en más de una Oferta recibida en este proceso de SDP. Esta condición con relación al personal no rige para los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.</li> </ul>
<p><b>Conflicto de intereses</b></p>	<p>a. Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Proponente de quien se demuestre que tiene un conflicto de interés será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de interés con una o más partes de este proceso de licitación, si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) están o han estado asociados en el pasado con una firma, o cualquiera de sus afiliados, que haya sido contratada por el PNUD para prestar servicios en la preparación del diseño, las especificaciones, los Términos de Referencia, la estimación y el análisis de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y los servicios relacionados con este proceso de selección;</li> <li>ii) han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los servicios que se solicitan en esta SDP; o</li> <li>iii) se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el PNUD a su discreción.</li> </ul> <p>b. En caso de dudas en la interpretación de un posible conflicto de intereses, los Proponentes deberán informar al PNUD y pedir su confirmación sobre si existe o no tal conflicto.</p> <p>c. De manera similar, los Proponentes deberán revelar en sus propuestas su conocimiento de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) si los: propietarios, copropietarios, ejecutivos, directores, accionistas mayoritarios de la entidad que presenta la propuesta o personal clave, son familiares de personal del PNUD que participa en las funciones de adquisición y/o en el Gobierno del país, o de cualquier Asociado en la Ejecución que recibe los bienes y/o los servicios contemplados en esta SDP; y</li> <li>ii) toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal, una colusión o prácticas de competencia desleales.</li> <li>iii) No revelar dicha información puede causar el rechazo de la propuesta o propuestas afectadas por la no divulgación.</li> </ul> <p>La elegibilidad de los Proponentes que sean total o parcialmente propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados y sean operados y administrados como entidad comercial independiente, el alcance de la titularidad o participación estatal, la percepción de subvenciones, el mandato y el acceso a información relacionada con esta SDP, entre</p>



	<p>otros. Las condiciones que puedan permitir ventajas indebidas frente otros Proponentes pueden resultar en el eventual rechazo de la Propuesta.</p>			
<p><b>Condiciones de pago</b></p>	<p><b>Resultados</b></p>	<p><b>Porcentaje de Pago</b></p>	<p><b>Plazo de Entrega</b></p>	<p><b>Condiciones para el desembolso</b></p> <p>Dentro de los quince días (15) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones:                      a) aceptación por escrito por parte del PNUD respecto a la calidad de los productos. Los productos deberán contar con la conformidad del Coordinador Nacional del proyecto y/o Coordinador Regional; y                      b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios.</p>
	<p>Producto 1</p>	<p>No afecto a pago</p>	<p>A diez (10) días calendarios posteriores al inicio del contrato.</p>	
	<p>Producto 2</p>	<p>70%</p>	<p>A los sesenta (60) días calendarios posteriores al inicio del contrato.</p>	
	<p>Producto 3</p>	<p>30%</p>	<p>A los noventa (90) días calendarios posteriores al inicio del contrato.</p>	
<p><b>Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.</b></p>	<p><input type="checkbox"/> Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD</p>			
<p><b>Tipo de contrato que deberá firmarse</b></p>	<p><input type="checkbox"/> Contrato de servicios profesionales</p>			
<p><b>Documentos que deberá incluir en su oferta</b></p>	<p>Documentación de presentación obligatoria</p> <p><b>1. Documentación Legal (Deberá ir anexada al Formulario A-2)</b></p> <p>a. Copia simple de la constitución social vigente de la empresa; o Copia Literal expedida por los Registros Públicos. En el caso de proponentes extranjeros deberán presentar el documento similar en su país de origen.</p> <p>b. Copia simple del certificado de vigencia de poder del Representante Legal del Proponente identificado en el Formulario de Presentación de Oferta y facultado para firmar la oferta y el Contrato, si corresponde. En el caso de proponentes extranjeros deberán presentar un documento similar en el país de origen.</p> <p>c. En caso de consorcios o Joint Ventures: Carta de Intención de suscribir un Contrato o Compromiso de Asociación en Participación o Consorcio, incluido copia simple de los poderes legales vigentes de los representantes de las empresas que integran la asociación o consorcio. La presente Carta deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <p>i. Empresas que conforman el Joint Venture o Consorcio.</p> <p>ii. Designación del Representante Legal común y domicilio fijado por el Joint Venture o Consorcio.</p> <p>iii. <b>Designación de uno de los integrantes como Representante Líder</b>, el cual deberá contar con facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes del Joint Venture o</p>			

	<p>Consortio. La ejecución de la totalidad del contrato, incluyendo los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como Representante Común.</p> <p>iv. Actividades que cada integrante del Joint Venture o Consortio realizará (indicando además porcentaje en costo y ejecución de la prestación).</p> <p>v. Declaración expresa que todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con los términos del mismo.</p> <p>En el caso de Proponentes que se presenten bajo la modalidad de Contratos Asociativos (Joint Venture, consorcio, entre otros), cada miembro deberá presentar la documentación solicitada en los numerales a y b.</p> <p><b>2. Documentación Técnica</b></p> <p>a. <b>Formularios de Propuesta Técnica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario A: Formulario de identificación del proponente</li> <li>• Formulario A-1: Formulario de Presentación de Propuestas</li> <li>• Formulario A-2: Formulario de información de la asociación en participación, consorcio o la asociación (si aplica)</li> </ul> <p><b>Los proponentes deberán presentar la información de sustento requerida en cada uno de los formularios (Contratos, conformidades, constancias de trabajo, facturas, u otro documento que permite verificar la información consignada).</b></p> <p><b>3. Propuesta Económica</b></p> <p>a. Formulario B-1: Formulario de presentación de la propuesta económica por los proveedores de servicios.</p> <p>Todos los documentos deberán encontrarse debidamente foliados. Asimismo, se anexará un índice en la primera hoja indicando la página en que se encuentra los documentos presentados.</p> <p><b>Las propuestas deberán remitirse en dos (2) formatos: PDF (debidamente suscrito) y en Microsoft Office (versión editable) compuesta por los formularios de propuesta técnica (Word) y formularios de la propuesta económica (Excel).</b></p>
<p><b>Criterios de adjudicación de un contrato</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio sobre un total en ambos casos de 100 puntos)</li> <li><input type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.</li> </ul>
<p><b>Criterios de evaluación de una propuesta</b></p>	<p><b>Propuesta técnica (70% sobre 100 puntos)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Antecedentes de la empresa (35 puntos)</li> <li><input type="checkbox"/> Metodología (35 puntos)</li> <li><input type="checkbox"/> Calificación del personal clave (30 puntos)</li> </ul>



	<p><b>Propuesta financiera (30% sobre 100 puntos)</b> Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas habilitadas que haya recibido el PNUD.</p>
<b>El PNUD adjudicará el Contrato a:</b>	<input type="checkbox"/> Uno y sólo uno de los proveedores de servicios
<b>Anexos a la presente SdP</b>	<input type="checkbox"/> TdR detallados (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 3) <input type="checkbox"/> Términos y Condiciones Generales (Anexo 4)
<b>Persona de contacto para todo tipo de información (solicitudes por escrito únicamente)<sup>1</sup></b>	<p>Contacto: Unidad de Adquisiciones PNUD/Perú            E-mail: <a href="mailto:adquisiciones.pe@undp.org">adquisiciones.pe@undp.org</a>            Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
<b>Cronograma del proceso</b>	<p>Disponibilidad de las bases: 10 de mayo de 2022 (página web)            Recepción de consultas: 18 de mayo de 2022 (vía e-mail)            Respuestas a consultas: 25 de mayo de 2022 (página web)            Recepción de ofertas: 01 de junio de 2022, hasta las 23:59 horas (vía e-mail)</p>

<sup>1</sup> Esta persona de contacto y la dirección de esta serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aun cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.



## TERMINOS DE REFERENCIA

### CARACTERIZACIÓN DE LA CADENA DE VALOR DE GANADERÍA BOVINA E INDUSTRIA CÁRNICA EN LA AMAZONÍA PERUANA

#### A. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El objetivo del proyecto Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana (PPS) es la generación de múltiples beneficios ambientales de importancia mundial, mediante la aplicación de un enfoque integrado para la gestión de los paisajes amazónicos. Los beneficios ambientales se dan en el manejo de paisajes productivos, conservación de la biodiversidad, mitigación del cambio climático, así como el manejo forestal sostenible.

De esta forma, el proyecto apoya la implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), que contribuye a reducir la deforestación y recuperar los bosques en paisajes productivos de los departamentos de Huánuco y Ucayali en la Amazonia peruana, apoyando la gestión de los recursos naturales y la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en los sistemas productivos, con un enfoque territorial integrado e integral, así como el conjunto de acciones dirigidas a cambios en el comportamiento de los productores de los cultivos identificados como grandes impulsores de la deforestación.

El proyecto contempla tres componentes principales:

- Componente 1: políticas e instrumentos de planificación y de gobernanza mejoradas para reducir la deforestación e intensificar la producción sostenible;
- Componente 2: mecanismos financieros e incentivos del mercado promueven prácticas productivas sostenibles; y
- Componente 3: capacidad técnica instalada para rehabilitar y mantener los servicios ecosistémicos en los paisajes priorizados.

A lo largo de cada componente, el diseño del proyecto contempla una serie de acciones relacionadas con la promoción de criterios de sostenibilidad ambiental en las cadenas de palma aceitera, cacao y café y la ganadería en los trópicos, como estrategia para limitar la expansión de la frontera agrícola y reducir la presión sobre los bosques amazónicos. Las acciones referidas a la ganadería en trópicos, libre de deforestación, se formulan como una cadena lógica que empieza por la planificación nacional a través de espacios de diálogo multiactor (Producto 1.1.1 y 1.2.1) lo que a su vez se articula con la planificación regional y local (Producto 1.1.2). Se espera que esta planificación guíe la visión de desarrollo sostenible no solo a través de la función pública sino también desde la actividad privada en los distintos eslabones de la cadena. De esta forma, el proyecto promueve la adopción de prácticas productivas ambientalmente sostenibles a nivel de los productores (Producto 3.1.1), motiva la aplicación de estas mejores prácticas en los prestadores de asistencia



técnica públicos y privados (Producto 3.2.1) y alienta compromisos de conservación y/o restauración por parte de los productores (Producto 3.3.1 y 3.3.2). Asimismo, el proyecto busca generar incentivos para que los productores produzcan de manera ambientalmente sostenible a través del acceso a mercados diferenciados y alianzas con el sector privado que valoren una ganadería sostenible (Producto 2.1.1 y 2.1.2) e incentivos financieros para el mejoramiento de sus prácticas (Producto 2.3.1).

De esta manera, se generarán beneficios ambientales globales en las áreas focales del GEF de biodiversidad, degradación del suelo, manejo forestal sostenible y cambio climático, mediante un trabajo conjunto con el gobierno nacional, regional y local, los actores del sector privado y productores con el fin de reducir la tasa de conversión de bosques naturales a tierras agrícolas y ganaderas.

En este contexto, el PNUD (a través del Proyecto PPS) desea contratar una empresa consultora para el desarrollo de un estudio que permita caracterizar la cadena de valor ganadera que se desarrolla en la Amazonía peruana.

## **B. OBJETIVO DEL SERVICIO**

### **Objetivo general:**

Analizar la estructura, características y eslabones de la cadena de valor de carne y leche bovina en la Amazonía peruana.

### **Objetivos específicos:**

- Caracterizar y describir la estructura de la cadena de valor ganadera en la Amazonía peruana, incluyendo el mapeo de actores directos e indirectos y dimensionando los volúmenes anuales.
- Describir de manera detallada y analizar los canales de comercialización del ganado en pie y de los productos lácteos y cárnicos destinados al mercado local, identificando volúmenes y precios, tipo de ganado, precio de transporte.
- Identificar y analizar la dinámica de la cadena, incluyendo interacciones y sinergias entre los diversos actores, así como cuellos de botella y factores de éxito en los principales eslabones de la cadena de valor ganadera.
- Analizar el desempeño económico de la cadena, incluyendo costos, ingresos y márgenes promedio en los diferentes eslabones e identificando los principales factores de competitividad.
- Identificar y describir los principales impactos económicos, sociales y ambientales en los diferentes eslabones de la cadena, así como las prácticas de sostenibilidad económica, social y ambiental existentes.
- Identificar indicadores que permitan realizar un benchmarking con cadenas de valor similares en la región.
- Brindar recomendaciones generales sobre la viabilidad de la generación de incentivos para la sostenibilidad ambiental, que podrían ser incorporados en los eslabones que componen la cadena de valor ganadera.



- Plantear recomendaciones generales que apunten al desarrollo sostenible y competitivo de la cadena de valor ganadera del ámbito de interés, incluyendo la identificación preliminar de oportunidades comerciales.

### C. TAREAS Y RESPONSABILIDADES

Bajo la supervisión del Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD y la Coordinadora Nacional del Proyecto PPS, y en coordinación con el/la especialista en Ganadería del Proyecto PPS, la empresa consultora llevará a cabo como mínimo, las siguientes tareas:

- Afinar la propuesta metodológica y el plan de trabajo presentados, de manera conjunta con el equipo de MIDAGRI y PPS.
- Las zonas ganaderas consideradas para este proceso son: San Martín, Huánuco, Ucayali, Alto Amazonas, Yurimaguas – Iquitos, Jaén –Cajamarca, Amazonas, La Convención-Cusco y Madre de Dios.
- Para el análisis de la cadena de valor, se deberá utilizar como referencia la metodología Value Links, en los eslabones de producción, comercialización y transporte de ganado, procesamiento, distribución y comercialización de carne.
- Revisar y analizar información secundaria sobre experiencias a nivel nacional e internacional referentes al desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera.
- Para el recojo de información se deberá considerar entrevistas (proveedores, transportistas, empresas) y toma de encuestas (productores ganaderos, gremios, asociaciones) a actores estratégicos en los diferentes eslabones, así como proveedores de insumos y servicios e instituciones de soporte: MIDAGRI, MINAM, Gremios ganaderos, empresas privadas, productores agropecuarios de diferentes tamaños y otros actores en los diferentes eslabones de la cadena.
- Brindar recomendaciones generales sobre socios estratégicos potenciales para la promoción y desarrollo competitivo sostenible de la cadena de valor ganadera.
- Se deberá considerar al menos un viaje a cada una de las regiones comprendidas en el estudio.

### D. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES

La empresa consultora deberá entregar los siguientes productos:

Producto	Entregables	Plazo de entrega
Producto 1	Propuesta metodológica y plan de trabajo ajustados, de manera conjunta con el equipo de MIDAGRI y PPS.	10 días calendario posteriores a la firma del Contrato

Producto	Entregables	Plazo entrega
Producto 2	<p>Informe detallado de la estructura, características y eslabones de la cadena de valor ganadera, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de los eslabones primarios y secundarios de las cadenas de valor de carne y leche en la Amazonía peruana.</li> <li>- Identificación y mapeo de Actores (incluye centros de beneficio, puestos de control y vigilancia SENASA).</li> <li>- Los eslabones analizados deben incluir: Proveedores de insumos, producción, comercialización, transformación, consumidores. Considerar también a otros actores y servicios públicos y privados que influyen en la cadena y su competitividad</li> <li>- Identificación y análisis de la dinámica de la cadena, incluyendo interacciones y sinergias entre los diversos actores, así como cuellos de botella y factores de éxito en los principales eslabones.</li> <li>- Descripción y análisis de los canales de comercialización para el ganado en pie y productos lácteos y cárnicos para el mercado local, incluyendo los corredores logísticos priorizados por el sector transporte, centros de beneficio.</li> <li>- Análisis del desempeño económico de la cadena, incluyendo costos, ingresos y márgenes promedio en los diferentes eslabones. Incluir información sobre el acceso a financiamiento para esta actividad.</li> <li>- Identificación de ventajas competitivas en el nivel local y nacional y los principales factores de competitividad.</li> <li>- Identificación y descripción de los principales impactos económicos, sociales y ambientales en los diferentes eslabones de la cadena.</li> <li>- Identificación y descripción de prácticas de sostenibilidad económica, social y ambiental existentes, así como de las necesidades de mejora.</li> <li>- Identificación de corredores ganaderos (zona de embarque principal y secundaria, desembarque, distancia y tiempo aprox., precio de transporte).</li> <li>- Diseño de encuesta para la toma de información primaria.</li> <li>- Entrevistas/encuestas realizadas.</li> </ul>	60 días calendario posteriores a la firma del contrato
Producto 3	<p>Informe conteniendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recomendaciones generales sobre potenciales incentivos para la sostenibilidad ambiental en la cadena.</li> <li>- Análisis y sistematización de encuestas.</li> <li>- Recomendaciones generales sobre socios potenciales que promuevan el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera.</li> <li>- Recomendaciones generales que apunten al desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera.</li> </ul>	90 días calendario posteriores a la firma del contrato

Los productos deberán ser presentados en archivo fuente editable (Word, Excel, etc.)

## E. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará contra la entrega de los productos señalados en el literal anterior, en base al siguiente cuadro:

Producto	Porcentaje
Producto1	No afecto a pago
Producto2	70%
Producto3	30%

- Los pagos serán realizados por el PNUD, dentro de los 10 días calendarios siguientes a la presentación del comprobante de pago correspondiente, previa conformidad emitida por el PNUD.
- En caso de existir observaciones a los informes presentados, estas deberán ser levantadas en un plazo máximo de 7 días calendario.
- Los productos deberán contar con la conformidad del Asesor Técnico del PNUD y la Coordinadora Nacional del Proyecto PPS en coordinación con el/la Especialista en ganadería del Proyecto PPS.

## F. CALIFICACIONES REQUERIDAS

### Perfil de la empresa:

- Persona Jurídica formalmente constituida.
- Al menos cinco (5) experiencias en proyectos (consultorías, estudios, entre otros) vinculados al diagnóstico y/o caracterización de cadenas productivas agrarias o cadenas de valor.
- Al menos tres (3) estudios de elaboración de Línea Base de proyectos de desarrollo productivo.
- Se valorará positivamente la experiencia de trabajos previos en la región Amazónica.

### Perfil del Equipo Técnico:

#### a. Coordinador del equipo consultor

- Profesional en: economía, estadística, ciencias agrarias, ingenierías o afines.
- Con al menos 4 experiencias liderando estudios en los cuales se analizó y caracterizó una cadena de valor o estudios de línea base en proyectos productivos. De preferencia, estudios relacionados a la cadena productiva ganadera.
- Con al menos 5 experiencias en la formulación y/o evaluación y /o gestión de proyectos de desarrollo productivo.
- Al menos 1 experiencia demostrada en la redacción de documentos técnicos y/o de investigación que haya incluido la sistematización, manejo y procesamiento de datos, entrada, gestión y análisis de la información.
- Deseable, experiencia en el análisis de mercados agrarios.

#### b. Técnico especialista sectorial:

- Profesional en Zootecnia, medicina veterinaria, ingenierías o afines.
- Con al menos 5 años de experiencia profesional en el sector ganadero.
- Con al menos 2 experiencias en el levantamiento de información de campo, a través del uso de encuestas, entrevistas, cuestionarios, entre otros.

## G. FORMA DE EVALUACIÓN

El PNUD efectuará la evaluación de las ofertas teniendo en consideración los siguientes criterios:

Resumen del método de evaluación de las propuestas técnicas		Ptje. Máximo	Ponderado
<b>A.</b>	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>100 puntos</b>	
1.	Experiencia de la empresa/organización	35 puntos	70%
2.	Metodología y cronograma de actividades	35 puntos	
3.	Personal clave	30 puntos	
<b>B.</b>	<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>		
1.	Menor precio ofertado	100 puntos	30%
<b>Total</b>		<b>200 puntos</b>	<b>100%</b>

Solo pasarán a la evaluación económica aquellas propuestas que obtengan un puntaje mínimo, igual o superior a 70 puntos en la evaluación técnica.

### 1.1. De la experiencia (30 puntos)

Evaluación de la propuesta técnica (Formularios A-1, A-2, A-3 sección A)		Puntuación máxima
1.	Al menos 05 experiencias en proyectos (consultorías, estudios, entre otros) vinculados al diagnóstico y/o caracterización de cadenas productivas agrarias o cadenas de valor. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 05 experiencias – No cumple</li> <li>• De 5 a 6 experiencias – 14 puntos</li> <li>• De 7 experiencias a más – 16 puntos</li> </ul>	16 puntos
2.	Al menos (3) estudios de elaboración de Línea Base de proyectos de desarrollo productivo. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 3 experiencias – No cumple</li> <li>• De 3 a 4 experiencias – 08 puntos</li> <li>• De 5 a 6 experiencias – 10 puntos</li> <li>• De 7 a más experiencias – 12 puntos</li> </ul>	12 puntos
4.	Se asignará 1 punto por cada experiencia realizada en la región amazónica, hasta un máximo de 2 puntos.	2 puntos
<b>Total</b>		<b>30 puntos</b>



**1.2. Metodología y cronograma de actividades (35 puntos)**

<b>Evaluación de la propuesta técnica (Formularios A-1 sección B)</b>		<b>Puntuación máxima</b>
1.	Descripción del enfoque y la metodología del Proponente para cumplir o exceder los requisitos de los Términos de Referencia	12 puntos
2.	Evaluación del plan de ejecución propuesto, incluido si las actividades están secuenciadas adecuadamente y si son lógicas y realistas, así como la organización del personal, perfil, labores que cada uno va a desempeñar y tiempo de dedicación.	12 puntos
3.	Detalles sobre cómo se organizarán, controlarán y proporcionarán los diferentes elementos del servicio, incluidas las medidas de sostenibilidad y mitigación de riesgos en la ejecución del contrato (Matriz de gestión de riesgos de la consultoría).	11 puntos
<b>Total</b>		<b>35 puntos</b>

La calificación de este rubro será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de cada concepto mostrado en la tabla por el factor correspondiente de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Criterio</b>	<b>Factor</b>
Excelente (requisitos presentados y respaldados por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato)	1.0
Bueno (requisitos presentados y respaldados por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato)	0.9
Satisfactorio (requisitos presentados y respaldados por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato)	0.7
Deficiente (requisitos presentados y respaldados por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para admitir los requisitos del contrato)	0.4
Muy deficiente (requisitos presentados, pero no respaldados por pruebas para demostrar la capacidad para cumplir con los requisitos del contrato)	0.1
No presenta (la información no se presenta o no es aceptable)	Descalificado

**1.3. Del personal (35 puntos)**

<b>Evaluación del personal clave</b>	<b>Puntuación máxima</b>
<b>1. Coordinador</b>	<b>20 puntos</b>
1.1 Mínimo bachiller en economía, estadística, ciencias agrarias, ingenierías o afines	Cumple/No cumple

<p>1.2 Con al menos 04 experiencias liderando estudios en los cuales se analizó y caracterizó una cadena de valor o estudios de línea base en proyectos productivos. De preferencia, estudios relacionados a la cadena productiva ganadera.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 04 experiencias– No cumple</li> <li>• De 03 a 05 experiencias – 05 puntos</li> <li>• De 06 experiencias más – 07 puntos</li> </ul> <p>En caso la experiencia estuviera relacionada con la cadena productiva ganadera se otorgará 1 punto adicional hasta un máximo de 2 puntos.</p>	09 puntos
<p>1.3 Con al menos 05 experiencias en la formulación y/o evaluación y /o gestión de proyectos de desarrollo productivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 05 experiencias – No cumple</li> <li>• De 05 a 07 experiencias – 05 puntos</li> <li>• De 08 experiencias a más – 06 puntos</li> </ul>	06 puntos
<p>1.4 Al menos 01 experiencia demostrada en la redacción de documentos técnicos y/o de investigación que haya incluido la sistematización, manejo y procesamiento de datos, entrada, gestión y análisis de la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 01 experiencias – no cumple</li> <li>• De 01 a 02 experiencias – 03 puntos</li> <li>• De 03 a más experiencias– 04 puntos</li> </ul>	03 puntos
<p>1.5 Deseable, experiencia en el análisis de mercados agrarios.</p>	02 puntos
<p><b>2. Técnico especialista sectorial</b></p>	<b>15 puntos</b>
<p>2.1 Profesional en Zootecnia, medicina veterinaria, ingenierías o afines.</p>	Cumple/No cumple
<p>2.2 Con al menos 5 años de experiencia profesional en el sector ganadero.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 05 años – No cumple</li> <li>• De 05 a 06 años– 06 puntos</li> <li>• De 07 a 09 años – 07 puntos</li> <li>• De 10 años a más – 08 puntos</li> </ul>	08 puntos
<p>2.3 Al menos 2 experiencias en el levantamiento de información de campo, a través del uso de encuestas, entrevistas, cuestionarios, entre otros</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 02 experiencias – no cumple</li> <li>• De 02 a 03 experiencias – 05 puntos</li> <li>• De 04 a más experiencias– 07 puntos</li> </ul>	07 puntos

El proponente deberá acreditar la experiencia de los profesionales a través de copia de certificados/ constancias (estudios) y contratos u órdenes de servicios, comprobantes de pago, constancias de conformidad y/o cualquier documento que permita acreditar la prestación de los servicios (experiencia).



### **Propuesta económica (30%)**

El PNUD efectuará la evaluación de la oferta económica presentada en el sobre "B" teniendo en consideración los siguientes aspectos:

<b>Resumen del método de evaluación de las propuestas económicas</b>		<b>Puntuación máxima</b>	<b>Ponderado</b>
1.	Verificación de la presentación de los documentos de la oferta económica	Cumple /No cumple	30%
2.	Evaluación económica más baja	100 puntos	
<b>Total</b>		<b>100 puntos</b>	<b>30%</b>

El máximo número de puntos (100) se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula.

$$p = y (\mu/z)$$

Donde:

p = puntos de la propuesta económica evaluada

y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

$\mu$  = Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada



Anexo 3

**FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**Formulario A: Formulario de identificación del Proponente**

**Formulario A-1: Formulario de presentación de propuesta**

**Formulario A-2: Formulario de compromiso de consorcio (en caso aplique)**

**Formulario B-1: Formulario de información de la asociación en participación, el consorcio o la asociación**

**Nota: Las propuestas deberán remitirse en dos (2) formatos: PDF (debidamente suscrito) y en Microsoft Office (versión editable) compuesta por los formularios de propuesta técnica (Word) y formularios propuesta económica (Excel).**

**Los proponentes deberán presentar la información de sustento requerida en cada uno de los formularios (Contratos, conformidades, constancias de trabajo, facturas, u otro documento que permite verificar la información consignada).**

## Formulario A

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTE<sup>2</sup>

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma<sup>3</sup>)*

<b>Nombre legal del Proponente</b>	[Completar]
<b>Domicilio legal</b>	[Completar]
<b>Numero RUC (o equivalente)</b>	
<b>Año de registro</b>	[Completar]
<b>Información sobre el Representante Autorizado del Proponente</b>	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
<b>¿Es usted un proveedor registrado en el UNGM?</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Si la respuesta es Sí, [Insertar número de proveedor de UNGM]
<b>¿Es usted un proveedor del PNUD?</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Si la respuesta es Sí, [Insertar número de proveedor de PNUD]
<b>Países donde opera</b>	[Completar]
<b>N.º de empleados de tiempo completo</b>	[Completar]
<b>Persona de contacto: el PNUD puede ponerse en contacto con esta persona para solicitar aclaraciones durante la evaluación de la Propuesta</b>	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
<b>Adjunte los siguientes documentos:</b>	1. Copia simple de constitución social 2. Copia simple de certificado de vigencia de poder 3. Formularios de presentación de esta sección 4. Documentos de sustentos que validen las calificaciones 5. Propuesta técnica

<sup>2</sup> Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

<sup>3</sup> El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.



Formulario A-1

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS  
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS<sup>4</sup>**

***(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma<sup>5</sup>)***

[Insértese: lugar, fecha]

A: Señor  
PNUD  
**Presente.-**

Estimados señores:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta N° PNUD/SDP-275/2022 y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

**A. Calificaciones del Proveedor de Servicios**

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc. Indicar el año de constitución y el rubro o actividad que realiza;
- b) Documentos de la empresa:
  - Copia simple de la constitución social vigente de la empresa; o Copia Literal expedida por los Registros Públicos. En el caso de proponentes extranjeros deberán presentar el documento similar en su país de origen.
  - Copia simple del certificado de vigencia de poder del Representante Legal del Proponente identificado en el Formulario de Presentación de Oferta y facultado para firmar la oferta y el Contrato, si corresponde. En el caso de proponentes extranjeros deberán presentar un documento similar en el país de origen.
  - En caso de consorcios o Joint Ventures: Carta de Intención de suscribir un Contrato o Compromiso de Asociación en Participación o Consorcio, incluido copia simple de los poderes legales vigentes de los representantes de las empresas que integran la asociación o consorcio.

---

<sup>4</sup> Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

<sup>5</sup> El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.



- (\*) El PNUD podrá solicitar a la empresa recomendada para la adjudicación del contrato el Reporte crediticio expedido por una entidad especializada (p.e, Equifax, entre otras).

c) Experiencia de la persona jurídica:

c.1) Al menos 05 experiencias en proyectos (consultorías, estudios, entre otros) vinculados al diagnóstico y/o caracterización de cadenas productivas agrarias o cadenas de valor.

No.	Nombre del Cliente	Descripción de los servicios prestados	Valor del contrato	Periodo del contrato	Documentos de soporte
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
...					

c.2) Al menos (3) estudios de elaboración de Línea Base de proyectos de desarrollo productivo.

No.	Nombre del Cliente	Descripción de los servicios prestados	Valor del contrato	Periodo del contrato		Documentos de soporte Y datos de contacto de referencia
				Del	Al	
1						
2						
3						
4						
..						

**B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios**

*El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de la propuesta para prestar el servicio, plan de ejecución, organización del personal, metodología de la propuesta y cronograma previsto para abordar la temática del servicios, u otros aspectos que consideren importantes; al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos. Tener en cuenta los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia.*

**C. Calificación del personal clave**

El Proveedor de Servicios facilitará lo siguiente:

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el cargo de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);
- b) los currículos documentados que den fe de las calificaciones y experiencias indicadas; y
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.

c.1) Coordinador/a



Nombre del Profesional propuesto	Profesión	Grado Académico
	<i>El ofertante deberá indicar la profesión de la persona propuesta, el grado académico que posee y el año de la expedición del título</i>	<i>El ofertante deberá indicar si cuenta con estudios de postgrado en economía, estadística, ciencias agrarias, ingenierías o afines</i>

Experiencia	Detalles
Al menos 04 experiencias liderando estudios en los cuales se analizó y caracterizó una cadena de valor o estudios de línea base en proyectos productivos. De preferencia, estudios relacionados a la cadena productiva ganadera	<i>Detalle de las experiencias (Contratista, cargo, actividades, Fecha de inicio y fin- Mes/año)</i>
	...
	...
Mínimo cinco (5) experiencias en la formulación y/o evaluación y /o gestión de proyectos de desarrollo productivo.	<i>Detalles de cada experiencia (Lugar, cargo, actividades, fecha de inicio y fin)</i>
Al menos una (01) experiencia demostrada en la redacción de documentos técnicos y/o de investigación que haya incluido la sistematización, manejo y procesamiento de datos, entrada, gestión y análisis de la información	<i>Detalle de cada experiencia</i>
Deseable, experiencia en el análisis de mercados agrarios.	<i>Detalle de cada experiencia</i>

C.2) Técnico especialista sectorial

Nombre del Profesional propuesto	Profesión	Grado Académico



	<i>El ofertante deberá indicar la profesión de la persona propuesta, el grado académico que posee y el año de la expedición del título</i>	<i>El ofertante deberá indicar si cuenta con estudios de postgrado en Zootecnia, medicina veterinaria, ingenierías o afines.)</i>
--	--	---

Experiencia	Detalles
Mínimo cinco (05) años de experiencia profesional en el sector ganadero	<i>Detalles de cada experiencia (Lugar, cargo, actividades, fecha de inicio y fin)</i>
Mínimo dos (2) experiencias en el levantamiento de información de campo, a través del uso de encuestas, entrevistas, cuestionarios, entre otros	<i>Detalles de cada experiencia</i>
	<i>Detalle de cada experiencia</i>
	<i>Detalle de cada experiencia</i>

**Validez de la propuesta**

Esta propuesta será válida por un plazo de \_\_\_\_\_ (mínimo 90 días) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas.

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]*

*[Cargo]*

*[Fecha]*

## FORMULARIO A-2

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, EL CONSORCIO O LA ASOCIACIÓN**

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:	[Insertar número de referencia de la IAL]		

Para completar y devolver con la Oferta, si la Oferta se presenta como Asociación en participación, Consorcio o Asociación.

N.º	Nombre del Asociado e información de contacto <i>(dirección, números de teléfono, números de fax, dirección de correo electrónico)</i>	Proporción propuesta de responsabilidades (en %) y tipo de bienes y/o servicios que realizará cada una de las partes
1	[Completar]	[Completar]
2	[Completar]	[Completar]
3	[Completar]	[Completar]



<b>Nombre del asociado principal</b> (con autoridad para obligar a la Asociación en participación Consorcio o Asociación durante el proceso de IAL y, en caso de que se adjudique un Contrato, durante la ejecución del contrato)	[Completar]
--	-------------

Adjuntamos una copia del documento al que se hace referencia a continuación firmado por cada asociado, que detalla la estructura legal probable y la confirmación de la responsabilidad solidaria y conjunta de los miembros de tal empresa:

- Carta de intención para la creación de una Asociación en participación
- Acuerdo de creación de Asociación en participación, Consorcio o Asociación

Por la presente confirmamos que, si se adjudica el contrato, todas las partes de la Asociación en participación, el Consorcio o la Asociación serán conjunta y solidariamente responsables ante el PNUD por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Nombre del asociado: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del asociado: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

Formulario B-1

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA  
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS**

## A. Desglose de costos por entregable\*

Entregables	Porcentaje del precio total	Precio (Suma global, todo incluido)
Producto 1	No afecto a pago	
Producto 2	70%	
Producto 3	30%	
Total	100%	

\*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago

## B. Desglose de costos por componente:

Descripción de actividad	P. Unitario	Plazo (días)	Número de personas	Monto Total
<b>I. Servicios de personal</b>				
1. Coordinador				
2. Técnico especialista sectorial				
3. Otros (indicar)				
Indicar				
<b>II. Gastos de bolsillo</b>				
1. Comunicaciones				
2. Reproducción de documentos				
3. Alquiler de equipo				
4. Otros				
<b>III. Viajes</b>				
Pasajes				
Viáticos				
Seguros				
...				
<b>COSTO DIRECTO</b>				



<b>GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (indicar %)</b>	
<b>SUBTOTAL (SIN INCLUIR IMPUESTOS)</b>	
<b>IMPUESTOS (18%)</b>	
<b>MONTO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS</b>	

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el  
Proveedor de Servicios]*

*[Cargo]*

*[Fecha]*



## Anexo 4

### CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato se celebra entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (en lo sucesivo, el “PNUD”), por una parte, y una empresa u organización indicada en la Hoja de referencia de este Contrato (en lo sucesivo, el “Contratista”), por la otra parte.

**1. CONDICIÓN JURÍDICA DE LAS PARTES:** El PNUD y el Contratista se denominarán “Parte” en forma individual o, colectivamente, “Partes” en virtud del presente, y:

**1.1** En aplicación, entre otros instrumentos, de la Carta de las Naciones Unidas y de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, las Naciones Unidas, comprendidos sus órganos subsidiarios, tienen plena personalidad jurídica y gozan de las prerrogativas e inmunidades necesarias para el ejercicio independiente de sus funciones y la realización de sus fines.

**1.2** El Contratista tendrá la condición jurídica de contratista independiente con respecto al PNUD, y nada de lo contenido en el Contrato o relativo a éste será interpretado en el sentido de establecer o crear entre las Partes una relación de empleador y empleado o de mandante y agente. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas de cada una de las Partes no podrán ser considerados en ningún caso empleados o agentes de la otra Parte, y cada Parte será responsable únicamente de las reclamaciones resultantes de o relativas a la contratación por ella de dichas personas o entidades.

**2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**2.1** El Contratista deberá prestar y completar los servicios descritos en los Términos de Referencia y el Calendario de Pagos (en lo sucesivo, los “Servicios”), con la diligencia y eficiencia debidas, y de conformidad con el presente Contrato. El Contratista también proporcionará todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar el desempeño oportuno y satisfactorio de los Servicios.

**2.2** El Contratista declara y garantiza la exactitud de cualesquiera informaciones o datos proporcionados al PNUD con el propósito de celebrar este Contrato, así como la calidad de los productos y los informes previstos en este Contrato, de conformidad con las normas industriales y profesionales más elevadas.

**2.3** Todos los plazos establecidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con el cumplimiento de la prestación de los Servicios.

**3. ACUERDO A LARGO PLAZO:**

Si el PNUD contrata al Contratista sobre la base de un acuerdo a largo plazo (“LTA”) según indicado en la Hoja de referencia de este Contrato, se aplicarán las siguientes condiciones:



- 3.1** El PNUD no garantiza que se encargue una cantidad determinada de Servicios durante la vigencia del acuerdo a largo plazo.
- 3.2** Cualquier unidad de negocios del PNUD, comprendidas, sin carácter exhaustivo, una unidad de gestión de la Sede, una Oficina de País o un Centro Regional, así como cualquier entidad de las Naciones Unidas, pueden beneficiarse del acuerdo de contratación y solicitar Servicios al Contratista en virtud del presente.
- 3.3** El Contratista prestará los Servicios, cuando el PNUD lo solicite y registre en una orden de compra, que estará sujeta a las condiciones estipuladas en este Contrato. Para evitar dudas, el PNUD no contraerá obligaciones jurídicas respecto del Contratista hasta, y a menos que se emita una orden de compra.
- 3.4** Los Servicios estarán sujetos a los Precios reducidos que figuran en el anexo. Los precios permanecerán vigentes durante un período de tres años a partir de la fecha de inicio indicada en la Hoja de referencia de este Contrato.
- 3.5** En caso de cualquier cambio técnico ventajoso y/o reducción de precios de los Servicios durante la vigencia del contrato de suma determinada, el Contratista debe notificar de inmediato al PNUD. El PNUD debe considerar los efectos de cualquier situación de esta naturaleza y podrá solicitar una enmienda en el contrato de suma determinada.
- 3.6** El Contratista debe informar semestralmente al PNUD sobre los Servicios prestados, a menos que en el Contrato se especifiquen otras condiciones. Los informes deben remitirse a la persona de contacto del PNUD indicada en la Hoja de referencia del Contrato, así como a la unidad de gestión del PNUD que haya realizado una orden de compra por los Servicios comprendidos en el período pertinente al informe presentado.
- 3.7** El acuerdo a largo plazo permanecerá en vigor por el período máximo de dos años y podrá ser prorrogado por el PNUD por un año adicional por mutuo acuerdo de las Partes.

#### **4 PRECIO Y MÉTODO DE PAGO:**

- 4.1 PRECIO FIJO:** Si, de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, se escoge el precio fijo como método de pago en contraprestación por la prestación completa y satisfactoria de los Servicios, el PNUD pagará al Contratista un importe fijo indicado en la Hoja de referencia este Contrato.
  - 4.1.1 El importe indicado en la Hoja de referencia de este Contrato no será objeto de ningún ajuste o revisión debido a fluctuaciones de precio o de moneda, o a los costos reales incurridos por el Contratista en la ejecución del Contrato.
  - 4.1.2 El PNUD efectuará los pagos al Contratista por los importes y conforme al cronograma de pagos establecido en los Términos de Referencia y en el Calendario de pagos, una vez que el Contratista haya completado los productos correspondientes y tras la aceptación por parte del PNUD de las facturas originales presentadas por el Contratista a la persona de contacto del PNUD indicada en la Hoja de referencia de este Contrato, junto con la documentación de respaldo que pueda requerir el PNUD.
  - 4.1.3 Las facturas deberán indicar el producto finalizado y el importe correspondiente a pagar.



4.1.4 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no se considerarán como una exención al Contratista de sus obligaciones en virtud de este Contrato ni como la aceptación por parte del PNUD de la prestación de los Servicios por parte del Contratista.

**4.2 REEMBOLSO DE GASTOS:** Si, de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, se escoge el reembolso de gastos como método de pago en contraprestación por la prestación completa y satisfactoria de los Servicios, el PNUD pagará al Contratista un importe que no exceda el valor total indicado en la Hoja de referencia este Contrato.

4.2.1 Dicho importe es el importe total máximo de gastos reembolsables en virtud de este Contrato. El desglose de los gastos incluidos en la Propuesta Financiera, indicados en la Hoja de referencia de este Contrato, especificará el importe máximo por cada categoría de gastos reembolsables conforme a este Contrato. El Contratista deberá especificar en sus facturas o informes financieros (según lo requiera el PNUD) el importe de los gastos reembolsables reales incurridos en la prestación de los Servicios.

4.2.2 El Contratista no proveerá los Servicios, ni equipos, materiales y suministros que puedan derivar en costos que excedan el importe indicado en la Hoja de referencia de este Contrato, o del importe máximo por cada categoría de gastos especificada en el desglose de gastos comprendido en la Propuesta Financiera, sin el acuerdo previo por escrito de la persona de contacto del PNUD.

4.2.3 El Contratista deberá presentar las facturas originales o los informes financieros (según lo requiera el PNUD) correspondientes a los Servicios prestados de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia y el Calendario de Pagos. Las facturas o los informes financieros deberán indicar los productos finalizados y el importe correspondiente a pagar. El Contratista deberá presentarlos a la persona de contacto del PNUD, junto con la documentación de respaldo de los gastos reales incurridos según se requiera en la Propuesta financiera, o conforme lo requiera el PNUD.

4.2.4 El PNUD efectuará los pagos al Contratista una vez que el Contratista haya completado los productos indicados en las facturas originales o los informes financieros (según lo requerido por el PNUD) y tras la aceptación de tales facturas o informes financieros por parte del PNUD. Los pagos estarán sujetos a cualquier condición específica para el reembolso estipulada en el desglose de los gastos comprendidos en la Propuesta financiera.

4.2.5 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no se considerarán como una exención al Contratista de sus obligaciones en virtud de este Contrato ni como la aceptación por parte del PNUD de la prestación de los Servicios por parte del Contratista.

## 5. ANTICIPO:

5.1 Si se adeuda un anticipo al Contratista de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, el Contratista debe presentar una factura original por el importe de ese anticipo una vez que las Partes hayan firmado este Contrato.



- 5.2** Si el PNUD debe pagar un anticipo que represente el 20% o más del valor total del Contrato, o por un importe de USD30.000 o más, a la firma del Contrato por las Partes, dicho pago estará supeditado a la recepción y aceptación por parte del PNUD de una garantía bancaria o un cheque certificado por el monto total del anticipo, válido durante la vigencia del Contrato, y de forma aceptable para el PNUD.

## **6. PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS Y LOS INFORMES:**

- 6.1** El Contratista enviará por correo a la persona de contacto del PNUD todas las facturas originales, los informes financieros y cualesquiera otros informes y documentación de respaldo requeridos en virtud de este Contrato. A solicitud del Contratista, y sujeto a la aprobación del PNUD, las facturas y los informes financieros pueden enviarse al PNUD por fax o correo electrónico.
- 6.2** El Contratista debe presentar todos los informes y las facturas a la persona de contacto del PNUD especificada en la Hoja de referencia de este Contrato.

## **7. PLAZOS Y MODOS DE PAGO:**

- 7.1** Las facturas se pagarán dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de su aceptación por parte del PNUD. El PNUD hará todo cuanto esté a su alcance para aceptar una factura original o notificar al Contratista sobre su rechazo dentro de un plazo razonable desde el momento de la recepción.
- 7.2** Cuando se deban prestar los Servicios, además de una factura, el Contratista debe presentar al PNUD un informe que describa en detalle los Servicios prestados en virtud del Contrato durante el período correspondiente a cada informe. Todos los informes deben redactarse en idioma español.

## **8. RESPONSABILIDAD RESPECTO DE LOS EMPLEADOS:**

- 8.1** El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados y elegirá, para trabajar en la ejecución del presente Contrato, a personas fiables que sean capaces de cumplir con eficacia las obligaciones estipuladas en el Contrato, respeten las costumbres locales así como se comporten de conformidad con estrictos parámetros morales y éticos.
- El Contratista será responsable y asumirá todos los riesgos y las responsabilidades en relación con su personal y sus bienes. El Contratista deberá (i) establecer y mantener un plan de seguridad adecuado, que tenga en cuenta la situación de seguridad imperante en el país donde se presten los Servicios; y (ii) asumir todos los riesgos y las responsabilidades relacionados con la seguridad del Contratista y la implementación completa del plan de seguridad. El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan existe y sugerir modificaciones cuando sea necesario. La falta de mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado según los requisitos en virtud del presente se considerará un incumplimiento de este Contrato. No obstante lo antedicho, el Contratista será el único responsable de la seguridad de su personal y de los bienes del PNUD bajo su custodia según lo establecido anteriormente.



- 9. CESIÓN:** El Contratista no cederá, transferirá, dará en prenda ni dispondrá de cualquier otro modo del Contrato, de ninguna parte del Contrato, ni de ninguno de los derechos u obligaciones estipulados en el Contrato salvo previa autorización por escrito del PNUD.
- 10. SUBCONTRATACIÓN:** En caso de que el Contratista precise de los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y el visto bueno previos por escrito del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación del PNUD de un subcontratista no eximirá al Contratista de ninguna de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. Las cláusulas de todo subcontrato estarán sujetas a las disposiciones del presente Contrato y habrán de condecir plenamente con ellas.
- 11. INDEMNIZACIÓN:** El Contratista indemnizará, eximirá de responsabilidad y defenderá, a su costa, al PNUD y a sus funcionarios, agentes, dependientes y empleados, frente a todas las demandas, actuaciones, reclamaciones, indemnizaciones por pérdidas y responsabilidad de cualquier tipo o índole, incluidos los gastos y costas conexos, que resulten de actos u omisiones del Contratista, o de empleados, directivos, agentes o subcontratistas del Contratista, en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula abarcará, entre otras cosas, las reclamaciones y la responsabilidad respecto de indemnizaciones por accidentes de trabajo, la responsabilidad respecto de productos y la responsabilidad resultante de la utilización por el Contratista, sus empleados, directivos, agentes, servidores o subcontratistas de invenciones o dispositivos patentados, material protegido por los derechos de autor u otra propiedad intelectual. Las obligaciones en virtud del presente artículo no se extinguirán por la rescisión de este Contrato.
- 12. SEGURO Y RESPONSABILIDAD:**
- 12.1** El Contratista contratará y mantendrá un seguro contra todo riesgo respecto de sus bienes y equipo utilizados para ejecutar el presente Contrato.
- 12.2** El Contratista contratará y mantendrá todos los seguros pertinentes de accidentes de trabajo, o su equivalente, con respecto a sus empleados, para satisfacer las reclamaciones por lesiones corporales o muerte en relación con el presente Contrato.
- 12.3** El Contratista contratará y mantendrá además un seguro de responsabilidad civil por una cuantía suficiente para satisfacer las reclamaciones de terceros por muerte y lesiones corporales, o pérdida de bienes o daños causados a bienes, que resulten de, o en relación con, la prestación de servicios en el marco del presente Contrato o la utilización de vehículos, naves, aeroplanos u otro equipo de propiedad del Contratista o arrendado por éste o sus agentes, dependientes, empleados o subcontratistas que realicen trabajos o presten servicios en relación con el presente Contrato.
- 12.4** Excepto en el caso del seguro de accidentes de trabajo, las pólizas de seguro exigidas por este artículo deberán:
- 12.4.1 designar al PNUD como asegurado adicional;
- 12.4.2 incluir una renuncia a la subrogación de los derechos de la compañía de seguros del Contratista contra el PNUD;



12.4.3 disponer que el PNUD recibirá aviso por escrito de la compañía de seguros con una antelación no inferior a treinta (30) días de toda cancelación de la póliza o todo cambio de su cobertura.

**12.5** El Contratista proporcionará al PNUD, a solicitud de éste, pruebas satisfactorias de la existencia del seguro a que se refiere este artículo 12.

**13. GRAVÁMENES Y DERECHOS PRENDARIOS:** El Contratista no hará ni permitirá que ningún derecho prendario, derecho de garantía u otro gravamen a favor de terceros sea registrado o permanezca registrado en cualquier oficina pública o en el PNUD contra dinero adeudado al Contratista o que pudiera adeudarse por un trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme a lo estipulado en el Contrato, o a causa de alguna otra demanda o reclamación contra el Contratista o el PNUD.

**14. EQUIPO PROPORCIONADO POR EL PNUD AL CONTRATISTA:**

El derecho de propiedad del equipo y los suministros que el PNUD puedan proporcionar al Contratista para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato recaerá en el PNUD, y dicho equipo será devuelto al PNUD a la conclusión del Contrato o cuando el Contratista ya no lo precise. Dicho equipo, cuando sea devuelto al PNUD, estará en el mismo estado que cuando fue entregado al Contratista, salvo el desgaste normal, y el Contratista deberá indemnizar al PNUD por los gastos reales de cualquier pérdida, daño o degradación mayores que el desgaste normal sufridos por el equipo.

**15. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS:**

**15.1** Salvo que se disponga expresamente de otro modo por escrito en el Contrato, el PNUD tendrá derecho a toda la propiedad intelectual y demás derechos exclusivos, comprendidos, sin carácter exhaustivo, las patentes, los derechos de autor y las marcas comerciales, con respecto a los productos, los procedimientos, las invenciones, las ideas, los conocimientos prácticos o los documentos y otros materiales que el Contratista haya desarrollado para el PNUD en aplicación del Contrato y que guarden relación directa con la ejecución del Contrato, o sean producidos, preparados o reunidos como consecuencia del Contrato o durante su ejecución. El Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos realizados por encargo para el PNUD.

**15.2** En tanto y en cuanto dicha propiedad intelectual u otros derechos exclusivos consistan en propiedad intelectual u otros derechos exclusivos del Contratista, (i) preexistentes al cumplimiento por el Contratista de las obligaciones estipuladas en el Contrato, o (ii) que el Contratista pueda desarrollar o adquirir, o pueda haber desarrollado o adquirido, con independencia del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el Contrato, el PNUD no reclama ni reclamará ningún interés de propiedad en ellos, y el Contratista otorga al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otros derechos exclusivos únicamente a los fines del Contrato y de conformidad con sus requisitos.



**15.3** A petición del PNUD, el Contratista adoptará todas las medidas necesarias, legalizará todos los documentos necesarios y en general prestará asistencia para obtener dichos derechos exclusivos y transferirlos o cederlos bajo licencia al PNUD de conformidad con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

**15.4** Con sujeción a las disposiciones anteriores, todos los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, cálculos, recomendaciones, documentos y cualesquiera otros datos compilados o recibidos por el Contratista en el marco del Contrato serán de propiedad del PNUD, estarán disponibles para su uso o inspección por el PNUD en momentos y en lugares razonables, serán tratados como confidenciales y se hará entrega de ellos únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir el trabajo estipulado en el Contrato.

**16. PUBLICIDAD Y UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS:** El Contratista no dará publicidad, ni hará público de otro modo que tiene una relación contractual con el PNUD, con el fin de obtener un beneficio comercial o mejorar su reputación, ni tampoco utilizará de ninguna manera el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, ni una abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, en relación con sus negocios ni de otra manera sin permiso escrito del PNUD.

**17. CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y LA INFORMACIÓN:** La información y los datos que cualquiera de las Partes considere que son exclusivos o que entregue o divulgue durante una Parte (el “Divulgador”) a la otra Parte (el “Destinatario”) durante la ejecución del Contrato, y a los que se califique de confidenciales (la “Información”), serán conservados confidencialmente por esa Parte y serán tratados de la manera siguiente:

**17.1** El Destinatario de dicha información:

17.1.1 para evitar la revelación, publicación o difusión de la información del Divulgador, actuará con el mismo cuidado y la misma discreción con que actúa respecto de información similar propia que no desea revelar, publicar o difundir; y

17.1.2 utilizará la Información del Divulgador únicamente para la finalidad para la cual fue revelada.

**17.2** Siempre que el Destinatario tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas físicas o jurídicas que las obligue a tratar la información confidencial de conformidad con el Contrato y con este artículo 17, el Destinatario podrá revelar la Información a:

17.2.1 cualquier otra parte, previa autorización por escrito del Divulgador; y

17.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del destinatario que tengan necesidad de conocer dicha información a los efectos de cumplir obligaciones estipuladas en el Contrato, y a los empleados funcionarios, representantes y agentes de cualquier persona jurídica que él controle, le controle a él o con la que se halle bajo un control común, que tengan necesidad



de conocer dicha información a los efectos de cumplir obligaciones estipuladas en el Contrato, *siempre y cuando*, a estos efectos una persona jurídica controlada signifique:

17.2.2.1 una sociedad comercial en la que la Parte posee o controla de otro modo, directa o indirectamente, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o

17.2.2.2 cualquier persona jurídica sobre la cual la Parte ejerce un control gerencial efectivo; o

17.2.2.3 tratándose de las Naciones Unidas, un órgano principal o subsidiario de las Naciones Unidas establecido con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

**17.3** El Contratista podrá revelar información en la medida en que lo exija la ley, *siempre y cuando*, con sujeción y sin renuncia a las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, el Contratista dé al PNUD aviso de la revelación de la información con antelación suficiente para que el PNUD tenga una oportunidad razonable de adoptar medidas de protección o cualquier otra medida pertinente antes de que se lleve a cabo dicha revelación.

**17.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que sea preciso con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones o el reglamento de la Asamblea General o normas promulgadas en virtud de estos.

**17.5** No podrá impedirse al destinatario que revele información que haya obtenido de un tercero sin restricción, haya sido revelada por el divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad, fuese conocida anteriormente por el destinatario o haya sido desarrollada en cualquier momento por el destinatario independientemente de cualquier revelación de ésta.

**17.6** Las presentes obligaciones y restricciones en materia de confidencialidad estarán vigentes mientras dure el Contrato, comprendida toda prórroga de éste, y, salvo que se disponga otra cosa en el Contrato, permanecerán en vigor después de la extinción del Contrato.

## **18. FUERZA MAYOR; OTROS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES REINANTES:**

**18.1** En caso de sobrevenir una causa que constituya fuerza mayor, y tan pronto como sea posible después de ello, la Parte afectada avisará y expondrá con pleno detalle por escrito a la otra Parte ese suceso o causa si, como consecuencia de ello, la Parte afectada se encuentra en la imposibilidad, total o parcialmente, de cumplir las obligaciones y desempeñar las responsabilidades estipuladas en el Contrato. La Parte afectada notificará además a la otra Parte cualquier otro cambio de la situación o cualquier otro acontecimiento que interfiera o amenace con interferir su ejecución del Contrato. En un plazo no superior a quince (15) días contados a partir de la comunicación de dicho aviso de fuerza mayor u otros cambios de la situación o un acontecimiento, la Parte afectada transmitirá también a la otra Parte un estado de los gastos estimados en que probablemente se incurra mientras dure el cambio de situación o el acontecimiento de fuerza mayor. A la recepción del aviso o los avisos requeridos en virtud del presente documento, la Parte no afectada por el acaecimiento de una causa constitutiva de fuerza mayor adoptará las medidas que considere razonablemente adecuadas o



necesarias en tales circunstancias, comprendida la concesión a la Parte afectada de una prórroga razonable del plazo de que dispone para cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato.

**18.2** Si, por causa de fuerza mayor, el Contratista se encuentra en la imposibilidad, total o parcialmente, de cumplir las obligaciones y desempeñar las responsabilidades estipuladas en el Contrato, el PNUD tendrá derecho a dejar en suspenso o rescindir el Contrato en los mismos términos y condiciones que los previstos en el artículo 19, “Rescisión”, salvo que el plazo de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días. En todo caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista imposibilitado permanentemente para cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato si estuviese imposibilitado para cumplir sus obligaciones, total o parcialmente, por causa de fuerza mayor durante un plazo superior a noventa (90) días.

**18.3** Fuerza mayor significa en el presente documento todo suceso natural imprevisible e irresistible, todo acto de guerra (declarada o no), invasión, revolución, insurrección, terrorismo o cualquier otro acto de índole o fuerza similares, siempre y cuando dichos actos resulten de causas ajenas al control del Contratista y no haya habido falta ni negligencia de éste. El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a las obligaciones estipuladas en el Contrato que el Contratista debe cumplir en zonas en las que el PNUD está llevando a cabo, se están preparando para llevar a cabo o están dejando de llevar a cabo operaciones de mantenimiento de la paz, humanitarias o similares, los retrasos en el cumplimiento o el incumplimiento de dichas obligaciones que resulten de, o guarden relación con, las duras condiciones reinantes en esas zonas, o de incidentes de disturbios civiles que se produzcan en esas zonas, no constituirán, en sí mismos y por sí mismos, fuerza mayor a los efectos del Contrato.

## **19. RESCISIÓN:**

**19.1** Cualquiera de las Partes podrá dar por rescindido, total o parcialmente, el Contrato por motivo justificado, dando aviso previo de ello con treinta (30) días de antelación, por escrito, a la otra Parte. No se considerará que el inicio de un procedimiento de conciliación o arbitraje de conformidad con el artículo 22.2, “Resolución de controversias” *infra* sea “causa” de rescisión del Contrato, ni que sea de otro modo en sí mismo rescisión del Contrato.

**19.2** El PNUD podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Contratista en cualquier caso en que se limite o acorte o ponga fin al mandato o a la financiación del PNUD aplicables a la ejecución del Contrato, ya sea total o parcialmente. Además, salvo disposición en contrario en el Contrato, previo aviso por escrito al Contratista con sesenta (60) días de antelación, el PNUD podrá rescindir el Contrato sin tener que justificar su decisión.

**19.3** En caso de que se dé por rescindido el presente Contrato, el PNUD no deberá al Contratista ningún pago, excepto en concepto de los Servicios prestados satisfactoriamente de conformidad con los términos expresos del presente Contrato.



**19.4** En caso de que el Contratista sea declarado en quiebra o sometido a liquidación, pase a ser insolvente, o haga una cesión en beneficio de sus acreedores o se designe un síndico por causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de otros derechos o recursos que les correspondan de conformidad con estas condiciones, dar por rescindido de inmediato el Contrato. El Contratista informará inmediatamente al PNUD si sobreviene cualquiera de los acontecimientos antedichos.

**19.5** Las disposiciones de este artículo 19 no afectan a cualesquiera otros derechos o recursos del PNUD en virtud del Contrato o por otras causas.

## **20. IRRENUNCIABILIDAD DE DERECHOS:**

El hecho de que alguna de las Partes no ejerza los derechos a su disposición, ya sea en virtud del Contrato o por otras causas, no se considerará en ningún caso que constituye una renuncia de la otra Parte a ninguno de los derechos o recursos conexos, ni eximirá a las Partes de ninguna de sus obligaciones estipuladas en el Contrato.

**21. CARÁCTER NO EXCLUSIVO:** Salvo disposición en contrario en el Contrato, el PNUD no estará obligado a adquirir una cantidad mínima de bienes o servicios al Contratista y el PNUD no tendrá limitación alguna a su derecho a obtener bienes o servicios de la misma naturaleza, calidad y cantidad que los descritos en el Contrato de cualquier otra fuente y en cualquier momento.

## **22. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

**22.1 ACUERDO AMISTOSO:** Las Partes pondrán el máximo empeño en resolver amistosamente cualquier litigio, controversia o reclamación que resulte del Contrato o de su incumplimiento, rescisión o nulidad. Si las Partes desean llegar a dicho acuerdo amistoso por conciliación, la conciliación se efectuará de conformidad con el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional ("CNUDMI") que esté entonces en vigor, o de conformidad con cualquier otro procedimiento que las Partes convengan por escrito.

**22.2 ARBITRAJE:** Todo litigio, controversia o reclamación entre las Partes que resulte del Contrato o del incumplimiento, la rescisión o la nulidad del mismo, a menos que se resuelva amistosamente de conformidad con el artículo 22.1 *supra* en un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la recepción por una Parte de la solicitud por escrito de dicho acuerdo amistoso de la otra Parte, será sometido por cualquiera de las Partes a arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI que esté entonces en vigor. Las decisiones del tribunal arbitral se basarán en los principios generales del derecho mercantil internacional. El tribunal arbitral estará facultado para ordenar la devolución o la destrucción de bienes o de cualquier otro haber, tangible o intangible, o de toda información confidencial proporcionados en ejecución del Contrato, ordenar la rescisión del Contrato u ordenar que se adopte alguna otra medida de protección con respecto a los bienes,

servicios o cualquier otro haber, tangible o intangible, o de toda información confidencial proporcionados o prestados con arreglo al Contrato, según proceda, todo ello de conformidad con la autoridad investida en el tribunal arbitral en virtud del artículo 26 (“Medidas cautelares”) y del artículo 34 (“Forma y efectos del laudo”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá competencia para imponer daños punitivos. Además, salvo disposición expresa en contrario en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá competencia para imponer un interés superior al tipo de oferta interbancaria de Londres (“LIBOR”) que esté entonces en vigor y dicho interés sólo podrá ser un interés simple. Las Partes quedarán obligadas por todo laudo arbitral emitido como consecuencia de dicho arbitraje como resolución final del litigio, controversia o reclamación.

**23. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES:** Nada en el Contrato o relativo al mismo podrá ser interpretado en el sentido de constituir una renuncia, ni expresa ni implícita, a ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, comprendidos sus órganos subsidiarios.

**24. EXENCIÓN FISCAL:**

**24.1** La Sección 7 del artículo II de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, estarán exentas de todos los impuestos directos, salvo las contribuciones que constituyan una remuneración por servicios públicos, así como estarán exentas de derechos de aduana, prohibiciones y restricciones y contribuciones de índole similar respecto a los artículos que importen o exporten para su uso oficial. En caso de que alguna autoridad gubernamental se niegue a reconocer la exención del PNUD de dichos impuestos, restricciones, derechos o contribuciones, el Contratista consultará inmediatamente al PNUD para determinar un procedimiento mutuamente aceptable.

**24.2** El Contratista autoriza al PNUD a descontar de las facturas del Contratista toda cantidad que corresponda a dichos impuestos, aranceles o cargas, a menos que el Contratista haya consultado al PNUD antes del pago de los mismos y el PNUD haya, en cada caso, autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, aranceles o cargas mediante protesta por escrito. En tal caso, el Contratista proporcionará al PNUD prueba por escrito de que se ha efectuado el pago de dichos impuestos, aranceles o cargas y de que fue debidamente autorizado, y el PNUD reintegrará al Contratista dichos impuestos, aranceles o cargas autorizados por el PNUD y pagados por el Contratista mediante protesta por escrito.

**25. MODIFICACIONES:** Ninguna modificación o cambio en este contrato será válido ni ejecutable contra el PNUD salvo que los representantes debidamente autorizados por las Partes lo hayan consignado por escrito.

**26. AUDITORÍAS E INVESTIGACIONES:**



- 26.1** Toda factura pagada por el PNUD será sometida a una auditoría posterior al pago a cargo de auditores, internos o externos, del PNUD o de otros agentes habilitados y cualificados del PNUD en cualquier momento mientras dure el Contrato y por un plazo de tres (3) años después de la expiración o de la rescisión anticipada del Contrato. El PNUD tendrá derecho al reintegro por el Contratista de toda cantidad que dichas auditorías hayan demostrado que el PNUD ha pagado en disconformidad con las condiciones generales del Contrato.
- 26.2** El PNUD podrá llevar a cabo investigaciones sobre cualquier aspecto del Contrato o la adjudicación del mismo, las obligaciones ejecutadas con arreglo al Contrato y las operaciones del Contratista que guarden relación en general con la ejecución del Contrato en cualquier momento durante el plazo de vigencia del Contrato y por un periodo de tres (3) años a partir de la terminación del Contrato o de la terminación anticipada del Contrato.
- 26.3** El Contratista prestará su plena y puntual cooperación a toda inspección, auditoría posterior al pago o investigación. Esa cooperación abarcará, sin carácter exhaustivo, la obligación del Contratista de poner a disposición su personal y toda la documentación pertinente para dichas finalidades en tiempo y condiciones razonables y de dar al PNUD acceso a los locales del Contratista en tiempo y condiciones razonables en relación con dicho acceso al personal del Contratista y a la documentación pertinente. El Contratista pedirá a sus agentes, comprendidos, sin limitación, los abogados, contadores o demás asesores del Contratista, que cooperen razonablemente con toda inspección, auditoría posterior al pago o investigación que efectúe el PNUD conforme a lo estipulado en el presente documento.
- 26.4** El PNUD tendrá derecho al reintegro por el Contratista de toda cantidad que dichas auditorías o investigaciones revelen que han sido pagados por el PNUD y que no corresponden con las condiciones del Contrato. El Contratista acuerda además que, cuando proceda, los donantes del PNUD cuya financiación sea la fuente, en todo o en parte, de la financiación para la adquisición de los bienes y/o los servicios que son objeto del presente Contrato, podrán recurrir directamente al Contratista para la recuperación de cualquier fondo determinado por el PNUD que se haya utilizado en violación o incompatibilidad con este Contrato.

## **27. PRESCRIPCIÓN:**

- 27.1** Salvo en lo que respecta a las obligaciones en materia de indemnización estipuladas en el artículo 11 *supra*, o que se estipulen de otro modo en el Contrato, todo procedimiento arbitral de conformidad con el artículo 22.2 *supra* a que dé lugar el Contrato deberá iniciarse a más tardar tres (3) años después de sobrevenida la causa para ejercitar la acción.
- 27.2** Las Partes reconocen y acuerdan además que, a estos efectos, sobrevendrá una causa de acción cuando se produzca realmente el incumplimiento o, en caso de defectos o vicios ocultos, cuando la Parte perjudicada tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de todos los elementos esenciales de la causa para ejercitar una acción, o en caso de incumplimiento de una garantía, cuando se haga la oferta de entrega, salvo que, si una garantía cubre el funcionamiento futuro de los bienes o un proceso o sistema y, por consiguiente, para descubrir el incumplimiento deba esperarse al momento en que dichos bienes u otro proceso o sistema



estén listos para funcionar de conformidad con los requisitos del Contrato, la causa para ejercitar la acción sobreviene cuando comience realmente tal funcionamiento.

**28. CLÁUSULAS ESENCIALES:** El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones establecidas en los artículos 29 a 35 constituyen cláusulas esenciales del contrato y que todo incumplimiento de estas disposiciones dará derecho al PNUD a dar por rescindido el contrato inmediatamente a partir del momento en que se dé aviso al Contratista, sin responsabilidad alguna por concepto de gastos imputables a la rescisión o ninguna otra responsabilidad de cualquier tipo. Además, ninguna disposición en este documento limitará el derecho del PNUD a recurrir a las autoridades nacionales pertinentes para la acción legal pertinente en caso de cualquier presunto incumplimiento de dichas cláusulas esenciales.

**29. FUENTE DE LAS INSTRUCCIONES:** El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad ajena al PNUD en relación con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Si una autoridad ajena al PNUD trata de imponer alguna instrucción o restricción relativas a la ejecución del Contrato por el Contratista, el Contratista lo notificará de inmediato al PNUD y prestará toda la asistencia razonable que solicite el PNUD. El Contratista no adoptará ninguna medida referente al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato que pueda afectar negativamente los intereses del PNUD o de las Naciones Unidas, y el Contratista cumplirá las obligaciones estipuladas en el Contrato con el más profundo respeto por los intereses del PNUD.

**30. NORMAS DE CONDUCTA:** El Contratista garantiza que no ha ofrecido ni ofrecerá a ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista observará todas las leyes, ordenanzas y normas y todos los reglamentos atinentes al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Asimismo, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión” y en el ST/SGB/2006/15 del 26 de diciembre de 2006 relativo a las “Restricciones posteriores al empleo”, y también deberá cumplir y estará sujeto a las obligaciones siguientes:

- 30.1** el Código de Conducta de los proveedores de las Naciones Unidas;
- 30.2** la Política del PNUD sobre el fraude y otras prácticas corruptas (“Política del PNUD contra el fraude”);
- 30.3** las guías de investigación de la Oficina de Auditoría e Investigaciones (OAI) del PNUD;
- 30.4** la Política de sanciones de proveedores del PNUD; y
- 30.5** todas las directrices de seguridad emitidas por el PNUD.

El Contratista reconoce y acepta que ha leído y conoce los requisitos de los documentos anteriores, que están disponibles en línea en [www.undp.org](http://www.undp.org) o en <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/>. Mediante tal



reconocimiento, el Contratista declara y garantiza que cumple con los requisitos mencionados y los cumplirá durante la vigencia de este Contrato.

31. **OBSERVANCIA DE LA LEY:** El Contratista observará todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones atinentes al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Además, el Contratista observará todas las obligaciones que conlleva su inscripción como proveedor seleccionado de bienes o servicios al PNUD, obligaciones que se establecen en los procedimientos de inscripción de los proveedores del PNUD.
32. **TRABAJO INFANTIL:** El Contratista declara y garantiza que no realiza, como tampoco sus entidades matrices (si procede), ni sus subsidiarias o filiales (si las hubiera), prácticas incompatibles con los derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño, comprendido su artículo 32, que, entre otras disposiciones, exige que el niño esté protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
33. **MINAS:** El Contratista garantiza y declara que ni él, ni sus entidades matrices (de haberlas), ni alguna de las entidades subsidiarias o filiales del Contratista (de haberlas), se dedica a la venta o fabricación de minas antipersonales o de componentes que se utilicen en la fabricación de minas antipersonales.
34. **EXPLOTACIÓN SEXUAL:**
  - 34.1 En la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003 relativo a las “Medidas especiales para la protección de la explotación sexual y el abuso sexual”. En particular, el Contratista no deberá participar en ninguna conducta que constituya explotación sexual o abuso sexual, de conformidad con las definiciones de ese boletín.
  - 34.2 El Contratista adoptará todas las medidas que corresponda para impedir que cualquiera de sus empleados o cualquier otra persona contratada y controlada por el Contratista para desempeñar servicios en el marco del Contrato cometa actos de explotación o abusos sexuales. A estos efectos, las relaciones sexuales con una persona menor de 18 años de edad, sean cuales fueren las leyes vigentes en materia de consentimiento, constituirán explotación y abusos sexuales de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otras cosas de valor por favores o relaciones sexuales, o de practicar relaciones sexuales que exploten o degraden a una persona, y adoptará todas las medidas razonables y apropiadas para prohibir que sus empleados u otras personas contratadas y controladas por él realicen esas actividades.
  - 34.3 El PNUD no aplicará la norma anterior relativa a la edad en caso de que el personal del Contratista o cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para desempeñar servicios en el marco del Contrato esté casada con la persona menor de 18 años de edad con la que hayan tenido



lugar las relaciones sexuales y de que dicho matrimonio sea reconocido como válido en virtud de las leyes del país de ciudadanía de dicho personal del Contratista o de cualquier otra persona que el Contratista pueda contratar para desempeñar servicios en el marco del Contrato.

- 35. MEDIDAS CONTRA EL TERRORISMO:** El Contratista acuerda adoptar todas las medidas razonables para velar por que ninguno de los fondos del PNUD recibidos conforme al Contrato se utilice para brindar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo, y que los destinatarios de los fondos proporcionados por el PNUD conforme al presente Contrato no figuren en la lista mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Se puede acceder a la lista a través de [https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/1267/aq\\_sanctions\\_list](https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/1267/aq_sanctions_list). Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos o subacuerdos suscritos en virtud del Contrato.